

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA
 DOC. COND. 482865
 DOC. COND. 484497
 AIK/HGL/MMQ/

A.

DETERMINA PORCENTAJE DE
 INCREMENTO POR DESEMPEÑO
 COLECTIVO AÑO 2017, DE EQUIPOS DE
 TRABAJO DEL MINISTERIO DE BIENES
 NACIONALES.

SANTIAGO, 16 FEB 2018

EXENTA N° **234** /.- VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley N° 19.553 y sus modificaciones; el D.S. N° 983, de 2003 del Ministerio de Hacienda; la Resolución (Exenta) N° 1861 de 15 de septiembre de 2016, que establece los Equipos de Trabajo para los Convenios de Desempeño Colectivo año 2017; la Resolución (Exenta) N° 2604 de 9 de diciembre de 2016, que establece las metas de gestión contenidas en cada uno de los Convenios de Desempeño Colectivo del Servicio, modificada por las Resoluciones (Exentas) N° 2167 de 13 de noviembre de 2017 y N° 2471 de 29 de diciembre de 2017, todas del Ministerio de Bienes Nacionales; el Informe Final Convenios de Desempeño Colectivo al 31 de diciembre de 2017, de 6 de febrero de 2018, de la División de Planificación y Presupuesto; y la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

| | |
|---------------------------------|-------|
| Ministerio de Bienes Nacionales | |
| Registro | _____ |
| V° B° Jefe | _____ |

| | |
|---|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES | |
| RECIBIDO | |

| | |
|--------------------------------------|-------|
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | |
| RECEPCIÓN | |
| DEPART. JURÍDICO | |
| DEP. T.R Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | |
| SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P.,U y T | |
| SUB. DEPT. MUNICIPAL. | |
| REFRENDACIÓN | |
| REF. POR \$ IMPUTAC. | _____ |
| ANOT. POR \$ IMPUTAC. | _____ |
| DECUC. DTO. | _____ |

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (Exenta) N° 200 de 12 de febrero de 2018, se reconoció el grado de cumplimiento global de las metas de cada uno de los equipos de trabajo definidos para el año 2017, de acuerdo a lo establecido en los Convenios de Desempeño Colectivo aprobados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 19.553 y sus modificaciones y en su reglamento contenido en el D.S. N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda.

Que el cumplimiento global de los compromisos correspondientes a los equipos de trabajo del Nivel Central de esta cartera de Estado, presenta un promedio de un 99,21%, por lo que cada uno de los equipos de trabajo logran un cumplimiento final superior a un 90%.

Que asimismo el cumplimiento global de los compromisos correspondientes a los equipos de trabajo de las Secretarías Regionales Ministeriales, presenta un promedio de un 98,86%, por lo que cada uno de los equipos de trabajo logran un cumplimiento final superior a un 90%.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 19.553 y sus modificaciones, que concede asignación de modernización con el objeto de incentivar el desempeño de los funcionarios públicos, el porcentaje correspondiente al componente de incremento por desempeño colectivo en la asignación de modernización corresponde a un 8%, cuando el nivel de cumplimiento de las metas de gestión prefijadas sea igual o superior al 90%.

R E S U E L V O:

Determinase de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 19.553 y sus modificaciones, el porcentaje de incremento mensual de la Remuneración a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo, considerando los antecedentes verificados y el Grado de Cumplimiento Global de las Metas correspondientes al Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017, por parte de los Equipos de Trabajo del Ministerio de Bienes Nacionales, conforme al siguiente detalle:

| Equipo de Trabajo Nivel Central | Porcentaje de Incremento Mensual de la Remuneración (art. 7° Ley 19.553) |
|--|--|
| Gabinetes (Sr. Ministro y Sr. Subsecretario) | 8% |
| División Bienes Nacionales | 8% |
| División Constitución Propiedad Raíz | 8% |
| División Catastro | 8% |
| División Administrativa | 8% |
| División Jurídica | 8% |
| División de Planificación y Presupuesto | 8% |
| Auditoría Interna | 8% |
| Sistema Nacional de Información Territorial | 8% |

| Equipo de Trabajo Regiones | Porcentaje de Incremento Mensual de la Remuneración (art. 7° Ley 19.553) |
|--|---|
| Región de Arica - Parinacota | 8% |
| Región de Tarapacá | 8% |
| Región de Antofagasta | 8% |
| Región de Atacama | 8% |
| Región de Coquimbo | 8% |
| Región de Valparaíso | 8% |
| Región del Libertador General Bernardo O'Higgins | 8% |
| Región del Maule | 8% |
| Región del Bío-Bío | 8% |
| Región de La Araucanía | 8% |
| Región de Los Ríos | 8% |
| Región de Los Lagos | 8% |
| Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo | 8% |
| Región de Magallanes y de la Antártica Chilena | 8% |
| Región Metropolitana | 8% |



Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

(FDO.) JOSE MIGUEL VILLABLANCA AVELLO. Subsecretario de Bienes Nacionales (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,


JOSE MIGUEL VILLABLANCA AVELLO
Jefe División Administrativa (S).

Distribución:

- Gabinete Sra. Ministro
- Gabinete Sr. Subsecretario
- Sres. Secretarios Regionales Ministeriales
- Oficinas Provinciales
- Sres. Jefes de Divisiones
- Depto. Presupuesto
- Depto. Recursos Humanos
- Unidad de Personal
- Unidad de Finanzas
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Auditor Ministerial
- Unidad de Decretos
- Archivo Of. De Partes

